

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Sylvia Musalem Galaz

Diciembre 2022

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

- La violencia contra las mujeres se constituye en un problema social transversal al conjunto de la población del país.
- Se extiende a todos los sectores de la sociedad independiente de la clase, pueblo originario, niveles de ingresos, cultura, nivel educacional, edad, religión, orientación sexual, identidad de género u otro.
- Se expresa en diferentes contextos sociales, culturales, territoriales y espaciales en que las mujeres se relacionan y viven cotidianamente.
- En Chile por más de 30 años, desde diferentes sectores e instituciones públicas, se ha contribuido a desarrollar acciones para abordar la violencia intrafamiliar.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Declaración sobre la Eliminación de *la Violencia Contra las Mujeres*, Naciones Unidas en 1993: *reconocimiento específico de los derechos humanos de las mujeres*

CEDAW, 1979

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Convención Belén do Pará , 1994

Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Belém do Pará, Brasil, ratificada por Chile en 1996

Comité CEDAW (2017a)

dictó la recomendación general N.º 35, “...la violencia por razón de género contra la mujer es una violación a los derechos humanos”

1995- La Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing recomienda:

Adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer

Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención

Prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres

DEFINICIONES DE LA VCM:

- “Debe entenderse por **violencia contra la mujer** cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Convención Belém do Pará", 1994 Art N 1)
- “**La violencia contra las mujeres y las niñas** se caracteriza por el uso y abuso de poder y control en las esferas pública y privada y está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género que son la causa subyacente de dicha "violencia"(Naciones Unidas, 2013)
- **Violencia de género**, sinónimo de la violencia contra las mujeres, se define como cualquier acto de coerción que se base en el género y que tenga como consecuencia daño físico, sexual, psicológico, político, social y económico para las mujeres en todas las fases de su ciclo vital. Incluye la coacción o privación arbitraria de la libertad, o tan solo la amenaza de tales actos y aplica tanto al ámbito privado como al público. (CEPAL, 2006)

Definiciones relacionadas con la SALUD

- La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. **(Organización Mundial de la Salud OMS)**
- La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. **(Organización Mundial de la Salud OMS)**
- La **violencia contra la mujer** sigue siendo una gran amenaza para la salud pública mundial y la salud de la mujer durante las emergencias. Tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. (OMS)
- El **COVID-19** agrava el riesgo de violencia contra la mujer. El estrés, la perturbación de las redes sociales y de protección, y el menor acceso a los servicios pueden aumentar el riesgo de violencia contra la mujer. (OMS)

CLASIFICACIÓN DE LA VCM:

Espacio: público, privado

Contexto: pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educativo, conflicto armado, migración, desplazamiento, catástrofe, etc...

Manifestación: física, psicológica, sexual, económica, simbólica, mediática, obstétrica, femicidio, acoso, violación, trata, prostitución forzada.

Variable sociodemográfica: sexo, edad, nivel socioeconómico, raza/etnia/color, nacionalidad, capacidad/discapacidad, orientación sexual, embarazo, rural/urbano.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TIPOS DE VIOLENCIA
QUE PUEDEN DARSE EN
CONTEXTO DOMÉSTICO
O FUERA DE ÉL, EN
RELACIONES DE
PAREJA O NO

FÍSICA

SEXUAL

PSICOLÓGICA

SIMBÓLICA

ECONÓMICA

La violencia contra las mujeres es transversal, afecta a todas las mujeres en su diversidad, sin distinciones de ningún tipo.

Incluye diversos tipos de violencia y manifestaciones y ocurre tanto en el ámbito público como en el privado.

Violencia Física: Son todas las formas de agresión que van desde los empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas, hasta los golpes con objetos. Siendo el femicidio una de las formas más extremas de violencia física contra las mujeres.

Violencia psicológica: Cuando se intenta controlar a las mujeres mediante amenazas, humillaciones y presión emocional con el propósito de hacerlas sentir inseguras y sin control sobre su vida y decisiones.

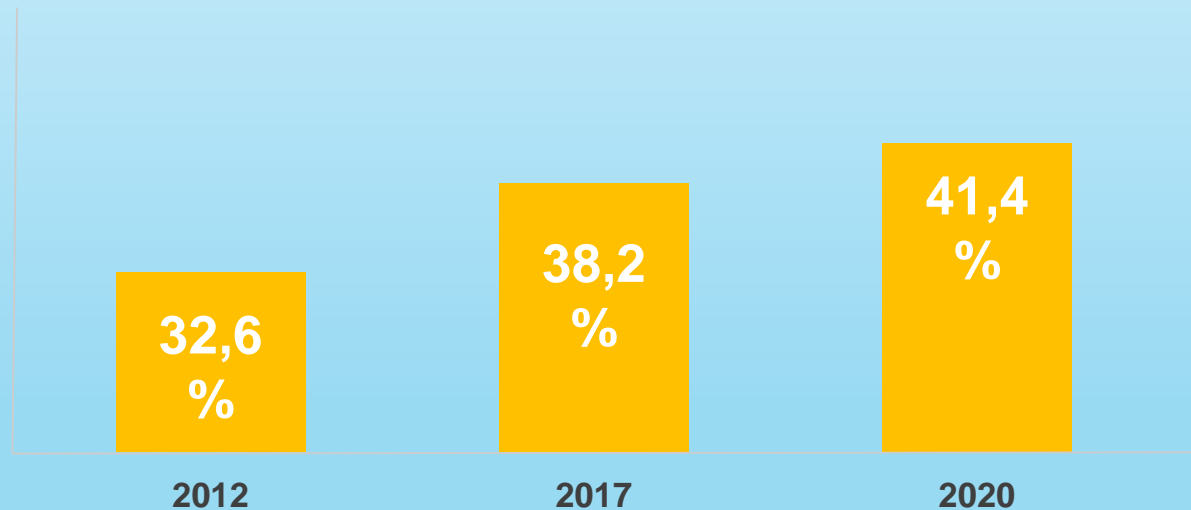
Violencia Sexual: Cuando las mujeres son obligadas, mediante la fuerza física, amenazas psicológicas, bajo los efectos de las drogas y alcohol, entre otras formas, a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales que les resultan humillantes o degradantes.

Simbólica: Reproduce estereotipos de género. Los pensamientos, mensajes, imágenes y conductas, son los mecanismos que utiliza la violencia simbólica para excluir, mediante la humillación y la discriminación, a quienes no se ajustan a los estereotipos que reproduce.

Violencia económica: Refiere a la acción u omisión, que tenga como efecto directo la vulneración de la autonomía económica, con afán de ejercer un control sobre las mujeres, a través del menoscabo en sus recursos económicos o patrimoniales, o el de sus hijas o hijos. Por ejemplo: que te quiten tu sueldo o no te permitan disponer libremente de él.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia
Intrafamiliar y en Otros Espacios



- Porcentaje de mujeres (15 a 65 años) que señala haber sufrido algún tipo de violencia antes o durante los últimos doce meses
- 4 de cada 10 mujeres han sido afectadas por situaciones de Violencia

VIOLENCIAS EN OTROS AMBITOS



VIOLENCIA EN EL ESPACIO PUBLICO

La ocurrencia de violencia en el espacio público presenta un aumento significativo tanto en sus prevalencias vida (2017: de 25% a 2020: 46,9%) y prevalencia de año (2017: de 8,1% a 2020: 17,9%).

El comportamiento de estas cifras, estaría evidenciando la toma de conciencia, por parte de las mujeres, respecto a los actos de violencia de los que han sido víctimas, fuera del espectro intrafamiliar, tanto, durante los últimos 12 meses, como a lo largo de la vida.

Denuncia

El indicador de **denuncia** presenta una **baja** respecto a la medición anterior

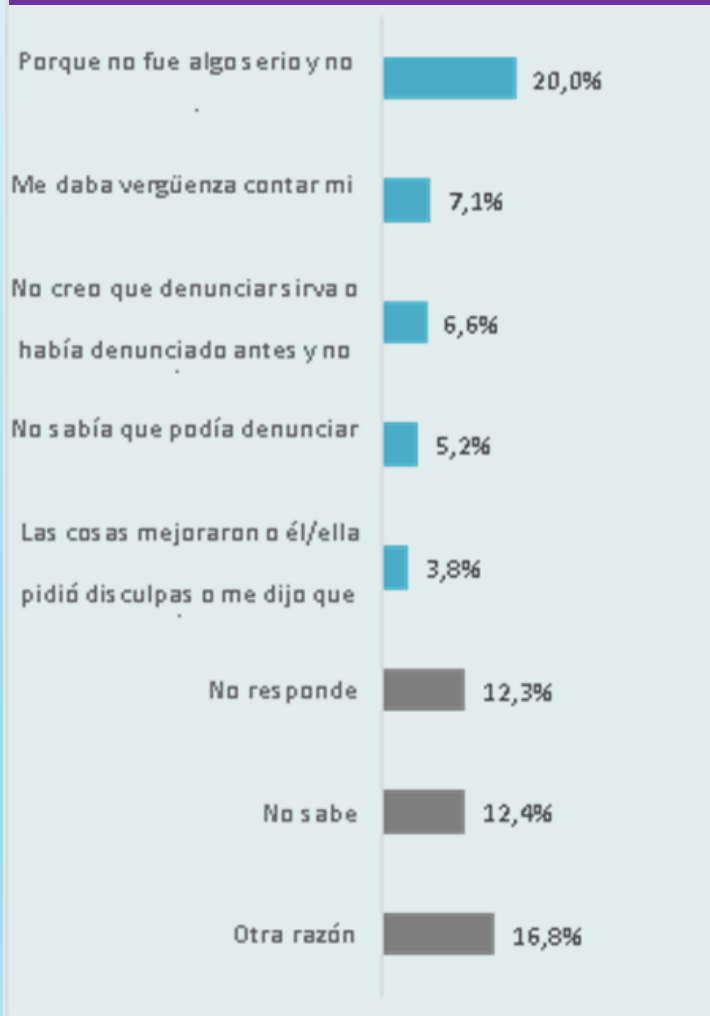
- Denuncia por Violencia Psicológica pasa de 22,8% a 19%,
- Denuncia por Violencia Física pasa de 36,5% a 29% y
- Denuncia por Violencia Sexual pasa de 23% a 16,3%.

Este hallazgo **representa uno de los aspectos más preocupantes de los principales resultados de este levantamiento.**

Podría estar implicando un **aumento de la cifra negra**, puesto que **disminuye el número de casos conocidos por la policía**

Motivos por que NO Denuncio

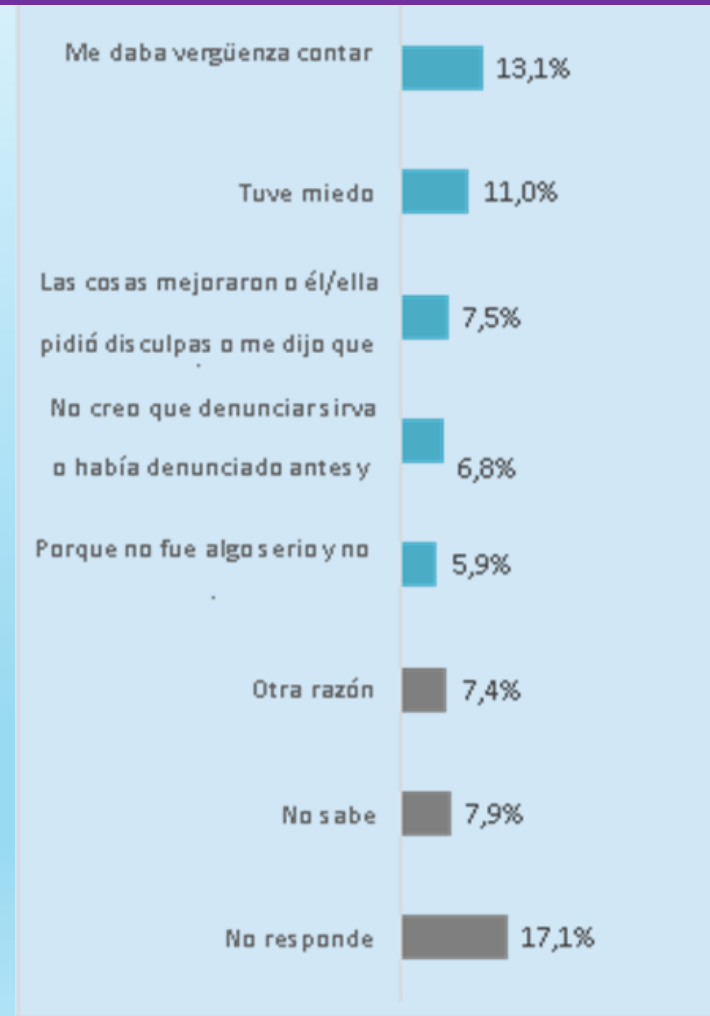
VIF PSICOLÓGICA



VIF FÍSICA



VIF SEXUAL



Delitos contra las mujeres

Según las cifras reportadas por Carabineros, durante los últimos cinco años, las mujeres son más víctima en los siguientes delitos:

- Robo por sorpresa
- Violaciones
- Violencia intrafamiliar
- Abusos sexuales y otros delitos sexuales
- Amenazas

De estos delitos, se observa una prevalencia de víctimas mujeres sobre el 70% en violaciones, violencia intrafamiliar y abusos sexuales y otros delitos sexuales.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Nunca están asociadas a una sola causa, sin embargo, históricamente las mujeres han enfrentado **barreras y discriminaciones** basadas en expectativas sobre su rol en la sociedad.

Estas discriminaciones han colocado a las mujeres en una posición de subordinación y dependencia económica, social, cultural y emocional, en las relaciones familiares y sociales.

Esta dependencia, se asocia a una **invisibilización y desvalorización** del rol de “**cuidadoras**”, asociado comúnmente a las mujeres.

Esto, da espacio a una desigual **distribución del poder en la sociedad** y a la creación de una posición de dependencia e inferioridad de un género sobre el otro, que se transforma en el **sustento para que la violencia contra las mujeres exista en las relaciones entre personas.**

DEBERES COMO ESTADO

La Convención Belén Do Para, que es vinculante, **establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia**

Condenar todas las **formas de violencia contra la mujer y adoptar leyes y políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia**, asegurando:

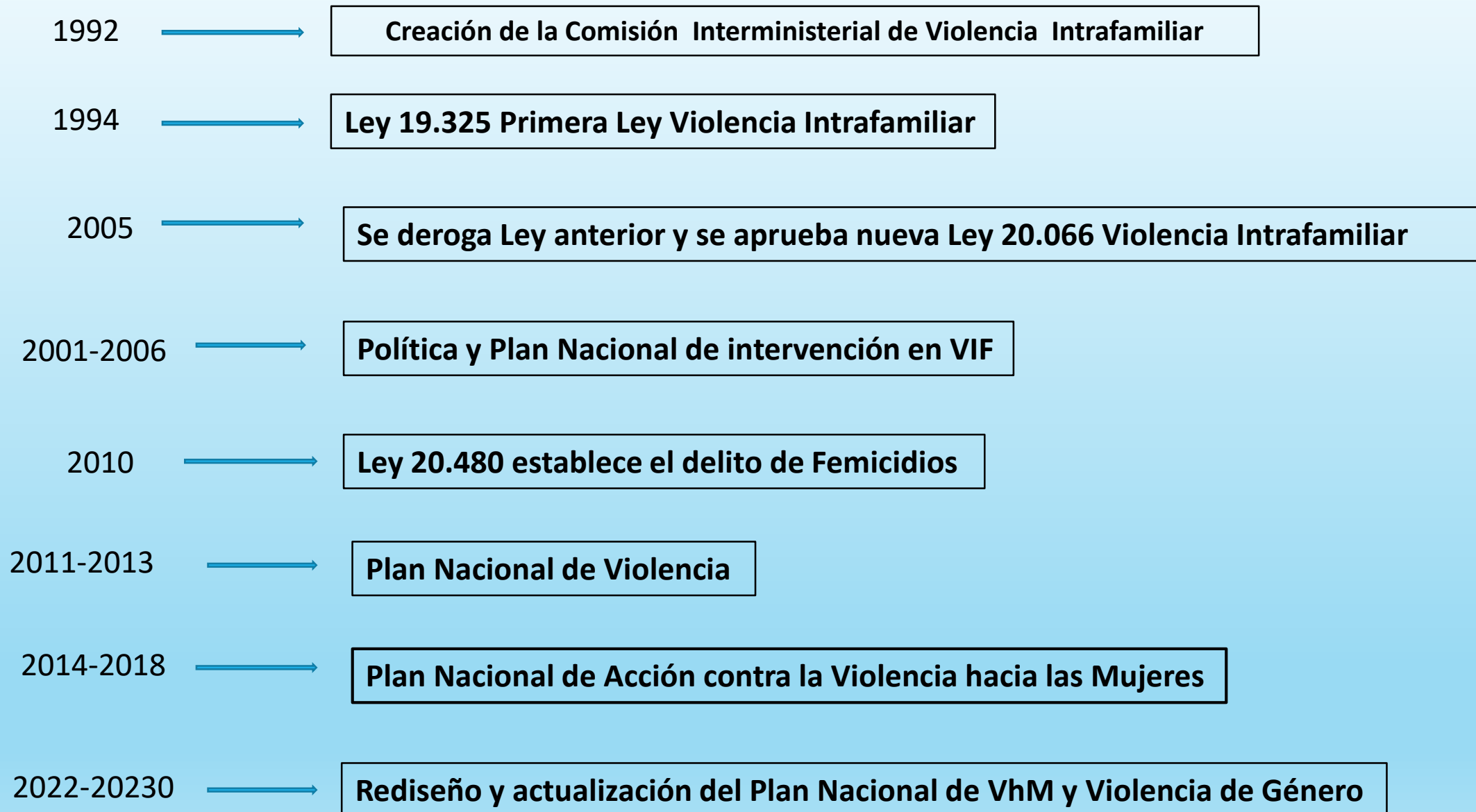
- **Abstenerse de cualquier acción o practica de VCM** y velar por su cumplimiento en todas las instituciones
- **Debida diligencia** para prevenir, investigar y sancionar la violencia
- **Asegurar acceso efectivo a resarcimiento, reparación.**

Establece **labor activa del Estado** en capacitación de personal policial y personal en la primera línea de la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

Cualquier persona o grupo de personas, o ONG, **puede presentar ante la CIDH denuncias o quejas de violación del artículo 7.**

Ley 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género dice: **“Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.”**

POLITICAS PUBLICAS EN VIOLENCIA EN CHILE



QUE OCURRE HOY

Se presento un proyecto de ley sobre el derecho las mujeres a una vida libre de violencia, originado en un Mensaje del Ejecutivo el año 2016.

Año 2022 ha sido priorizado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y se reactivo la discusión del proyecto de ley **por el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencias**, incorporándole indicaciones cuyo objetivo es

- establecer una ley integral que,
- junto con definir los distintos tipos de violencia de género,
- garantice la tutela estatal para que la violencia contra las niñas y mujeres sea prevenida y sancionada,
- se establezcan medidas de protección y se restituyan los derechos vulnerados a sus víctimas;
- además de generar mecanismos que permitan erradicar todas las manifestaciones de violencia de género.
- Se esta en la votación de las indicaciones.

Algunas preguntas*

¿Qué hacer si soy víctima de violencia?

- No sientas miedo de contar a tus cercanos lo que estás viviendo. Su apoyo será fundamental en tu protección.
- Es importante que cada vez que vivas un episodio de violencia, hagas la denuncia correspondiente en Carabineros, PDI o Fiscalía.
- Recuerda que tienes el apoyo del Estado en orientación, atención psicológica, social y jurídica a través de los Centros de la Mujer del MMEG en todas las regiones del país.

¿Qué hacer si soy testigo de violencia?

- Llama gratuitamente al 1455 para pedir orientación sobre qué es mejor hacer dependiendo de las características de cada caso. Toda la información que se entrega será confidencial.
- Si presencias un episodio de violencia donde la vida de una mujer puede estar en riesgo, llama de inmediato a Carabineros al 149 o al 133 o a la PDI al 134.
- Si eres familiar o parte del entorno cercano a la víctima, es importante que la contengas y acompañes para que se sienta más protegida.

¿Quieres denunciar?

- Hazlo en la Comisaría más cercana de Carabineros, PDI o Fiscalía.
- Para que sea efectiva la denuncia, debe hacerse de manera presencial.

¿Qué atención entrega el 1455?

- El 1455 es un fono de orientación, atendido por especialistas en violencia, que entrega ayuda a todas las mujeres que sufren o son testigos de maltrato físico y/o psicológico.
- Su función es informar a las mujeres sobre sus derechos, los procesos de denuncia y los servicios, Centros de la Mujer y ayuda que ofrece el SernamEG (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género) para apoyar, desde distintas aristas, a las mujeres para que puedan salir del círculo de la violencia y comenzar una nueva vida.

**A la fecha, en Chile se registran 36
femicidios consumados y 146 femicidios
frustrados**